



Autorización para la venta de libros electrónicos de segunda mano. STJUE de 19-12-2019, Tom Kabinet (C-263/18)

1.

Hechos

El caso surge en el contexto de un litigio entre, por un lado, **dos asociaciones holandesas** **Nederlands Uitgeversverbond (“NUV”)** y **Groep Algemene Uitgevers (“GAU”)** cuyo objeto consiste en la **protección de los intereses de los editores del país y por otro, Tom Kabinet, empresa editora de libros**, libros electrónicos y bases de datos que gestiona un sitio de Internet inaugurado en 2014 que ofrece un “club de lectura” *on line* a través del cual vende libros electrónicos “de segunda mano”. NUV y GAU decidieron acudir a los tribunales del país pidiendo la prohibición cautelar del servicio ofrecido por Tom Kabinet por infracción de derechos de propiedad intelectual, petición que fue rechazada por los tribunales.

A partir de junio de 2015, **Tom Kabinet modificó las prestaciones de venta de libros electrónicos creando el “Tom Leesclub” en el que ofrecía a sus miembros, a cambio de una cantidad de dinero**, libros electrónicos “de segunda mano” que habían sido adquiridos por Tom Kabinet o bien habían sido donados a título gratuito por los miembros del club.

Las dos asociaciones **presentaron de nuevo una demanda solicitando que prohibiesen el servicio puesto que se estaban infringiendo los derechos de autor de sus asociados** “*mediante la puesta a disposición o la reproducción de libros ...*